

Auto Sustanciación: No. 942
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Radicado: 2019-00081
Demandante: ANAIS HERNANDEZ GALINDO
Demandado: MAICOL DANIEL RUIZ HERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 22 de diciembre de 2021. Se deja constancia que, la Comisaria de Familia de esta localidad envía al correo electrónico institucional el día 21 de diciembre de 2021 respuesta a la solicitud realizada por este Despacho mediante oficio No. 511 el 16 de diciembre de 2021, en su respuesta informan la imposibilidad de realizar el informe de valoración de apoyos ordenado para el señor MAICOL DANIEL RUIZ HERNANDEZ. Asimismo, evidencia el Despacho que a la fecha el asistente social, el señor José Edison Flórez, no ha dado respuesta al requerimiento realizado mediante oficio No. 394 del 6 de octubre de 2021. Sírvese proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificada la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento lo informado por la Comisaria de Familia de esta municipalidad, visible a folio 76.

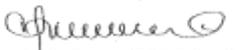
Teniendo en cuenta que, a la fecha el asistente social adscrito a los Juzgados Promiscuos de Familia de esta localidad, no ha emitido respuesta al oficio No. 394 del 6 de octubre de 2021, se requiere nuevamente para que obre de conformidad. Remítase copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 217 del 29 de diciembre de 2021  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co